

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 10 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Seminario denominado “Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la Comunidad” a realizarse los días 29 de Agosto al 1 de Septiembre del 2017, ambas fechas incluidas, en la ciudad de Puerto Montt, el que será impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades.-
- 2.- En los días señalados, en la ciudad de Puerto Montt, la Asociación Chilena de Municipalidades, es la única que existe en el país, en consecuencia se cumple con el requisito de que el contratante sea el único proveedor del servicio, cumpliéndose los requisitos del art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19886, esto es, “*si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*”
- 3.- Que, el art. 51 del Reglamento de la ley 19886 señala, que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N° 10, requerirán de un mínimo de 3 cotizaciones de diferentes proveedores con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7. Por tanto, en el presente caso no se requiere de 3 cotizaciones.
- 3.- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2017.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, Rut N° 69.265.990-2, por la suma de \$ 500.000 Exento de Iva, por concepto de inscripción de los 2 participantes y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)